



MENDOZA, 11 SEP 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 15176/18 caratulado: "Dirección de Personal - FAD. CARBAJAL, Elizabeth Graciela S/SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Elizabeth Graciela CARBAJAL (Legajo N° 33.728-CUIL 27-28599193-0) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2018, de **OCHO (8) años, TRES (3) meses y VEINTIDÓS (22) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Reconocido por la Dirección General de Escuelas y UNCuyo - Facultad de Artes y Diseño	-----	31-07-18	08	03	22
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			08	03	22

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **620**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERER
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO